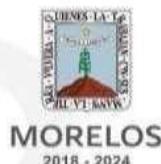




Formato del Registro Estatal de Trámites y Servicios.

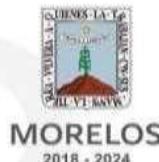
Nombre del trámite o servicio:	Registro de Matrimonio
Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.	Dirección del Registro Civil 01 Ayuntamiento de Puente de Ixtla, Interior jardín Juárez s/n, Col. Centro, Puente de Ixtla, Mor. Teléfono: (751) 688-31-10
Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.	Dirección del Registro Civil. Encargado (a) de la Oficialía del Registro Civil 01 Calle: Interior jardín Juárez s/n, Col. Centro, C.P. 62660, Puente de Ixtla, Morelos Tels. (751) 688-31-10
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?	Oficialía Puente De Ixtla 02.- Calle Miguel Hidalgo No. 2, Col. Centro, San José Vista Hermosa, Puente de Ixtla, Mor. Oficialía Puente De Ixtla 03.- Calle Sebastián Lerdo de Tejada No. 12, Col. Centro, Tilzapotla, Puente de Ixtla, Mor.
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	Cualquiera de los futuros contrayentes
Medio de presentación del trámite o servicio.	Mediante Formato de Solicitud de matrimonio y Formato de Datos Complementarios, el cual puede obtenerse con la Encargada (o) de la Oficialía Número 01 de Puente de Ixtla, o por los encargados de las Oficialías del Registro Civil 02 y 03 distribuidas en el Municipio de Puente de Ixtla. Solicitud Formato de Datos Complementarios
Horario de Atención al público.	9:00 hrs. a 15:00 hrs. de Lunes a Viernes.



Plazo oficial máximo de resolución	Tres días hábiles		
Vigencia.	<i>No aplica</i>		
Ante el silencio de la autoridad aplica	Afirmativa ficta		
Requisitos y documentos anexo que se requieren			
No.		Original	Copia
1	Solicitud de Registro de Matrimonio	1	0
2	Formato de Datos Complementarios	1	0
3	Formato de Convenio donde se establezca el tipo de Régimen Económico Patrimonial al que se sujetarán. Sociedad Conyugal  o Separación de Bienes 	1	0
4	Copia del acta actualizada y/o cotejada de nacimiento de los contrayentes con seis meses anteriores a la fecha del trámite	1	3
5	Si alguno de los pretendientes es viudo o divorciado, deberá presentar el acta de defunción o divorcio actualizada	1	1
6	Identificación oficial de los solicitantes. Pudiendo ser cualquiera de las siguientes (Credencial de elector, Constancia de Residencia, Pasaporte, Cartilla de Servicio Militar, Licencia de conducir o Cédula profesional).	1	1
7	Clave CURP de los solicitantes	1	1
8	Cada solicitante deberá presentar dos testigos quienes deberán presentar identificación oficial (Credencial de elector, Constancia de Residencia, Pasaporte, Cartilla de Servicio Militar, Licencia de conducir o Cédula profesional). Si los testigos son extranjeros deberán de presentar su pasaporte y formar migratoria vigente.	1	1
9	Certificado médico suscrito por médico titulado, bajo protesta de decir verdad, en que determine, que los solicitantes no padecen alguna de las enfermedades consideradas como impedimento, establecido en el artículo 77 y 78 del Código Familiar para el Estado Libre y Soberano de Morelos.	1 	0

10	Si el matrimonio es a domicilio, presentar croquis del lugar en donde se llevara a cabo.	1	0		
11	Pago de derechos para la celebración del matrimonio con tres días de anticipación.	1	0		
Costo y forma de determinar el monto:		Área de pago:			
En las Oficinas del Registro Civil en días hábiles y dentro del horario autorizado \$1,476.01. En días hábiles fuera del horario autorizado en las oficinas del registro civil \$1,699.24 En días Hábiles a domicilio \$3,491.82 En días inhábiles (sábados, domingos) a domicilio \$4,557.94		En la caja municipal del ayuntamiento y en las oficialías 02 y 03 según sea el caso.			
Observaciones Adicionales:					
El matrimonio se celebra en las Oficialías del Registro Civil 01, 02 y 03 del Municipio de Puente de Ixtla, según solicite el usuario. Los actas de nacimiento originales solo son para cotejo.					
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO: No Aplica					
FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO: Artículos 68, 69, 72, 434, 456, 457, 460, 461, 462 y 464 del Código Familiar del Estado Libre y Soberano de Morelos (publicado en el P.O. el 06 de septiembre del 2006); 22, 23 y 24 del Reglamento del Registro Civil del Estado de Morelos (publicado en el P.O. el 05 se septiembre del 2012). Artículo 28 de la Ley de Ingresos del municipio de Puente de Ixtla, Morelos, para el ejercicio fiscal 2022 Publicación en el P.O. 2021/12/31					
QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA. Dirección de Contraloría Municipal de Puente de Ixtla, Interior Jardín Juarez s/n, Col. Centro, C.P. 62660, Puente de Ixtla, Morelos. Horario de atención 9:00 a 16:00 horas Teléfono 751-690-12-76, contraloria@municipiopuenteixtla.gob.mx					

NOTA IMPORTANTE:



- *De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, “los Sujetos Obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Estatal o al Registro Municipal, según corresponda. La legalidad y el contenido de la información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal, son de su estricta responsabilidad”.*
- *De conformidad con los artículos 52, 53 y 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, los Sujetos obligados deben inscribir y mantener actualizada la información de sus trámites y servicios y NO PODRÁN APlicar TRÁMITES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CATÁLOGOS ESTATAL O MUNICIPALES, NI PODRÁN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COMO SE INSCRIBAN EN LOS MISMOS.*
- *En términos de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma Ley en comento, la afirmativa ficta procede cuando las Personas Físicas o Morales que solicitaron algún trámite o servicio ante las Dependencias o Entidades, habiendo cumplido con todos los requisitos Legales en tiempo y forma, no hayan obtenido respuesta alguna en el plazo establecido.*



[http://morelos.gob.
mx](http://morelos.gob.mx)
[http://tramites.morelos.](http://tramites.morelos.mx)



CEMERMor



@CEMERMor